jsk/dma
S.57ª/374ª

Oficio Nº 21.509

VALPARAÍSO, 17 de agosto de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que modifica la ley N° 19.913 para incorporar los delitos contra la propiedad industrial al catálogo de precedentes de lavado de activos, correspondiente al boletín Nº 17.912-25:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.– Incorpórase en la letra a) del artículo 27 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, a continuación de la expresión "en el inciso segundo del artículo 81 de la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual;" el siguiente texto: "en el artículo 28 bis de la ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial;"."

Dios guarde a US.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados